



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la Resolución Nro. 071/2002 del Consejo Directivo que aprueba el Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) obrante a fojas 21 del Expediente N° 51946-2, encuadrado en el Acuerdo Marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, Resolución del Consejo Superior 107/2000, Expediente N° 51942; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la cláusula cuarta del citado convenio las partes deben generar informe técnicos al menos anualmente, efectuando además recomendaciones para futuras etapas del trabajo planeado.

Que se cuenta con el informe detallado correspondiente al período Noviembre 2012-Noviembre 2013 elevado por el Dr. Jaime Polop, responsable titular del mencionado convenio.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Naturales, lugar donde el Dr. Polop desarrolla sus tareas tomó conocimiento del informe elaborado y lo derivó para su análisis al ámbito de la Facultad.

Que se ha realizado al respecto un informe del ViceDecano y, luego de constituirse Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizado el tema en tratamiento sobre tablas.

Que del análisis del informe se desprende que se ha cumplido con las cláusulas del citado convenio.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTÍCULO 1ro.- Tomar conocimiento del informe técnico del Convenio Específico establecido entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) establecido mediante Resolución 071/02 del Consejo Directivo, obrante a fojas 21 del Expediente N° 51946-2, encuadrado en el Acuerdo Marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, Resolución del Consejo Superior Nro. 107/2000, Expediente N° 51942.

ARTÍCULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas recompetencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nro.: 357


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.